DICTAMEN N° 935

Ref.: A.S. E-3-2018-22896 y sus agreg.

SEÑOR MINISTRO

DE GOBIERNO, JUSTICIA y RELACION CON LA COMUNIDAD:

Solicitan dictamen acerca del proyecto de Decreto adjunto, por el cual propicia la promoción a partir de la fecha del Decreto, del Cabo Primero Legajo Nº 131.814 WALTER ESTEBAN FIEDOROWICZ, DNI Nº 31.249.130, EN EL CARGO DE LA Categoría 5- Personal Profesional- Personal Superior- Escalafón Técnico- CEIC 10- Grado 9- Oficial Ayudante- Programa 11- Custodia y Readaptación- Actividad Específica 02- Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos- Jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial-

Del análisis de los antecedentes obrantes en las actuaciones, surge que el nombrado posee título de Técnico Superior Dental (fs. 03).

A fs. 44/45 obra copias de la Orden emitida por el Jefe de Asistencia Médica asignando funciones acorde a sus competencias profesionales al Cabo Primero Walter Esteban Fiedorowicz, relativas a su profesión.

A fs. 52/55 se agregó planilla de viabilidad e informe de existencia de saldo presupuestario.

A fs.47 se expidió en sentido favorable el Estado Mayor Policial.

A fs. 65 y vta. obra dictamen de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

La medida dispuesta se ajusta a las disposiciones de los arts. 41, 42, 43 y concordantes de la Ley Nº 178-J- (antes Ley 1134).

En virtud de las consideraciones expresadas precedentemente y en lo que se refiere al tema de consulta, esta Asesoría General de Gobierno considera que no existe objeción legal que formular al dictado del Decreto.

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

21 NOV 2019

Silvia Estigoza de Norniella
Abogada Asesora

COPIA DIGITAL